

1/3



CONGRESO DE LA NACION
Honorable Cámara de Senadores

Nota N° 033/18

Asunción, 06 de agosto de 2018

Señor
SILVIO OVELAR
Presidente de la Cámara de Senadores
E. S. D.

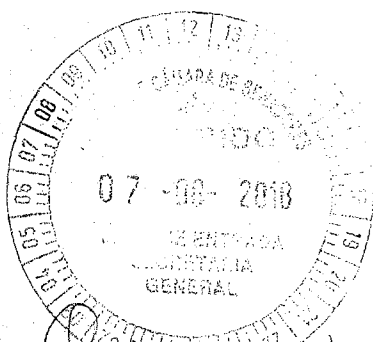
De mi consideración:

Me dirijo a usted y por su intermedio a los demás miembros de esta Honorable Cámara, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución "QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DEL TRABAJO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, EMPRESA DE CAUDALES Y EMPRESAS DE MONITOREO ELECTRÓNICO"

En espera de contar con el acompañamiento de la plenaria, le saludo atentamente.

1/3

PARAGUAYO CUBAS
SENADOR NACIONAL



Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores



Victor Bresanovich M.
Cámara de Senadores

Lic. Lourdes Pines Medina
Proceso Legislativo
Secretaría General - Cámara de Senadores

12:04
7/08



CONGRESO DE LA NACION
Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCION N°.....

QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DEL TRABAJO
SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA,
EMPRESAS DE CAUDALES Y EMPRESAS DE MONITOREO ELECTRONICO.

.....

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar informe al Poder Ejecutivo - Ministerio de Trabajo sobre el funcionamiento de todas las Empresas de Seguridad Privada, de Caudales y de Monitoreo Electrónico.

Remitir un informe detallado que deberá contener:

- a) Listado de todas las Empresas de Seguridad Privada, de Caudales, y de Monitoreo Electrónico inscriptas y habilitadas por este Ministerio.
- b) Listado completo del personal inscripto en cada una de la Empresas de Seguridad Privada, de Caudales, y de Monitoreo Electrónico.



PARAGUAYO CUBAS
SENADOR NACIONAL



CONGRESO DE LA NACION
Honorable Cámara de Senadores

ARTICULO 2°.- Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/15 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES"

ARTICULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS DÍAS DEL MES DE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Víctor A. Bogado González
Secretario Parlamentario

Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores

PARAGUAYO CUBAS
SENADOR NACIONAL